

Directores comisionados: los grandes olvidados del Sistema Educativo.

Por: Adolfo del Ángel Rodríguez. 30/07/2018

En nuestro Sistema Educativo existe un caso al que no se le ha prestado la atención necesaria, concerniente a los directores comisionados o encargados de los centros escolares, quienes –según **“La educación obligatoria en México. Informe 2016” del INEE**– constituyen más de la mitad de los directivos a nivel nacional, siendo docentes frente a grupo que no reciben ningún incentivo por realizar la doble tarea, además de que no les queda otra opción cuando se encuentran en escuelas unitarias.

Según el informe del INEE, es en las escuelas multigrado y en las de educación indígena es en donde más se da ese caso, según datos específicos de dicho documento, “esto es así en prácticamente todas las escuelas multigrado (99.1% de generales e indígenas); en las escuelas generales no multigrado y en las privadas, el porcentaje de directores con grupo es sensiblemente menor (15.7 y 10.4%, respectivamente)” (INEE, 2016: 75), ante lo que se debe considerar que el ejercicio de la doble función interfiere con el desempeño de ambas tareas, ya que cada una tiene sus propias demandas y se ejercen dentro de la misma jornada escolar.

En estos casos, se debe considerar además que las escuelas multigrado se encuentran lejos de las cabecera municipales en donde se encuentran ubicadas las supervisiones escolares y los ayuntamientos, por lo que para realizar gestiones, entregar documentación o asistir a reuniones convocadas por la autoridad inmediata, deben disponer de días laborales en los que los pequeños no asisten a clases, a lo que se suma que los docentes comisionados o encargados deben absorber los gastos de su bolsillo debido a que no existe compensación alguna por el servicio que ofrecen.

En el marco de la reforma educativa, al respecto se habla del Sistema Básico de Mejora Educativa, cuyas prioridades son a) impulsar la normalidad mínima; b) mejorar el aprendizaje y c) abatir el rezago educativo; asimismo, para concretar dichas prioridades, el Sistema establece tres condiciones generales: a) el fortalecimiento de los consejos técnicos escolares y de zona; b) el fortalecimiento de la supervisión escolar, y c) la descarga administrativa para la educación básica, siendo importante poner atención en la última condición, la cual ha quedado en letra

muerta, pues el trabajo administrativo para los docentes sigue siendo el mismo, siendo aún los planteles escolares quienes se encargan de programas referidos a la salud, la nutrición y administración de recursos, además de programas sociales, por lo que la carga de trabajo en ese aspecto no parece que vaya a disminuir próximamente.

En su momento Aurelio Nuño, ex secretario de Educación Pública, en el marco de Escuelas al Centro hizo referencia a lo anterior mencionando que la descarga administrativa creando la figura de Subdirector Administrativo; sin embargo, dicha figura solo opera en escuelas completas con más de diez grupos escolares, por lo que las escuelas multigrado de nuevo no son contempladas y, además, en el caso de las escuelas completas habrá que esperar que se asignen las claves respectivas de acuerdo a los resultados de las evaluaciones para tal fin, por lo que el asunto permanece en las mismas condiciones.

Ante ese panorama, se hace necesario voltear hacia las escuelas multigrado y hacia las escuelas bilingües para considerar la creación de un programa de incentivos para quienes cumplen con la función de director comisionado a pesar de muchos impedimentos, como la distancia y la atención a los grupos, logran que sus centros de trabajo cumplan en tiempo y forma, pues hay quienes llevan varios ciclos escolares cumpliendo administrativamente ante sus autoridades locales en el anonimato, siendo injusto que sean invisibles ante el Sistema Educativo cuando cumplen con las mismas funciones de un director con clave.

Fotografía: otrasvoceseneducacion

Fecha de creación

2018/07/30